



UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 5.110

Folio No. 50

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 4:00pm. del día 19 de Julio de 2006, se reunieron los doctores MIGUEL SALOMON CALVANO Rector Seccional, GUSTAVO DE LA HOZ HERRERA Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y CECILIA ARCINIEGAS ANGARITA Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado **PEÑARANDA BARRAZA JULIA MELISA** identificada con la cédula de ciudadanía No 57.297.251 expedida en SANTA MARTA, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

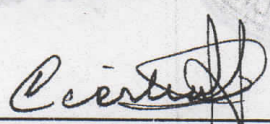
Otorgarle el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, al egresado **PEÑARANDA BARRAZA JULIA MELISA**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) **PEÑARANDA BARRAZA JULIA MELISA** del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

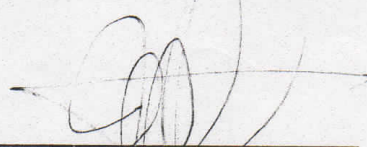
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 19 días del mes de Julio de 2006.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


El Rector


El Decano


El Secretario Académico


El Graduando



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Salud de Departamental

RESOLUCION No. 13012693

Por la cual se registra un título
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994

CONSIDERANDO:

Que **JULIA MELISA PEÑARANDA BARRAZA**, identificada(o) con C.C. No. # 57.297.251 de Santa Marta, ha solicitado el registro de su título como **MEDICO Y CIRUJANO**, que le otorgo **LA UNIVERSIDAD LIBRE**, el 19 de Julio de 2006.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** al Folio 50 del libro de registros y diplomas N° 47 el 19 de Julio de 2006.

Que presto el Servicio Social Obligatorio en **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CICUCO**, desde el 01 de Agosto de 2006 hasta el 31 de Enero de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Autorizar a: **JULIA MELISA PEÑARANDA BARRAZA**, identificada(o) con C.C. No. # 57.297.251 de Santa Marta, para ejercer la profesión de **MEDICO Y CIRUJANO**, en todo el territorio Nacional.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los

06 ABR. 2007

WALTER ENRIQUE JIMENEZ VANEGAS
Secretario Salud Departamental

MARGARITA MARTINEZ ZAPATA
Coordinadora Unidad de Aseguramiento
y Prestación de servicios de Salud.

LUIS CARLOS LAGUNA
Registros y Tarjetas Profesionales

Proyecto: Gerencia-M

